Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

Dr. Cecilio Báez, o2 de noviembre del 2023

Ref.: CD Nº 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 434030.

DECLARACIÓN JURADA

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

1. **Introducción:**

DINA MAARIA MOLINAS GAMARRA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que la espera del tiempo de interposición de protesta generaría un perjuicio al interés público, en los términos que paso a exponer a continuación:

2. **Marco Legal:**

La Resolución DNCP N° 3893/20, en su Art. 3º, inciso a): Cuando la Convocante justifique las razones en cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

3. **Justificación de suscripción anticipada:**

La espera del tiempo de interposición de protesta generaría un perjuicio al interés de la Institución Municipal, en el sentido de retrasar los servicios reparación para activar las maquinarias municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos que unen las compañías con el centro urbano y que requieren de urgente reparación y mantenimiento.

Por lo expuesto, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, y en tal sentido, nuestra institución asume la responsabilidad en caso de eventuales reclamos de la suscripción anticipada.

Atentamente.

C.P. DINA MARIA MOLINAS GAMARRA
Responsable de UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.